

24 de marzo de 2020  
Circular No. SBP-DR-0090-2020

Señor  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Comunicación de medidas adoptadas.

En virtud de la emisión del Acuerdo No. 2-2020 que permite a las entidades bancarias modificar las condiciones originalmente pactadas de los créditos a aquellos clientes que se vean afectados económica y financieramente ante la situación ocasionada por el COVID-19, agradecemos nos envíen el plan de comunicación que han implementado para mantener informado a sus clientes sobre las acciones y medidas que han adoptado para los mismos.

Igualmente, solicitamos nos informen el nombre y datos del contacto del ejecutivo responsable de realizar estas comunicaciones a los distintos clientes del banco y si esta persona será el enlace con esta Superintendencia de Bancos a fin de que podamos hacer las respectivas consultas con relación a las medidas que hayan sido adoptadas por la entidad bancaria.

La información solicitada debe ser remitida a la dirección de correo electrónico [plandecomunicación@superbancos.gob.pa](mailto:plandecomunicación@superbancos.gob.pa).

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

ARV/ygl